MUSEO Casa de la Memoria

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

# PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2025

(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

**MUSEO CASA DE LA MEMORIA**

Luis Eduardo Vieco Maya
***Director General***

Alejandra María Arroyave Alzate
***Subdirectora Administrativa***

Carlos Ignacio Bernal Yong
***Secretario Técnico***
**Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

César Ramírez Jaramillo
***Contratista Profesional Gestión Humana***

**Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2025**
Aprobado mediante Acta 001 del 30 de enero de 2025
Comité Institucional de Gestión y Desempeño
**Museo Casa de la Memoria**
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Teléfono: (604) 520 20 20
Correo Electrónico:
contacto@museocasadelamemoria.gov.co
notificaciones@museocasadelamemoria.gov.co
Página Web:
https://www.museocasadelamemoria.gov.co/
**Medellín, Antioquia**
**© 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

**INTRODUCCIÓN** ..... **5**
**1. OBJETIVOS** ..... **5**
Objetivo general ..... 5
Objetivos específicos ..... 6
**2. ESTRUCTURA ORGÁNICA** ..... **6**
**3. BENEFICIARIOS** ..... **7**
**4. RESPONSABLE** ..... **7**
**5. VALORES DEL PROGRAMA** ..... **7**
**6. GLOSARIO** ..... **8**
**7. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS.** ..... **9**
**8. PROGRAMAS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN** ..... 9
8.1 Área de Protección y Servicios Sociales ..... 10
8.2 Programas de deporte y/o recreación ..... 11
8.3 Apoyo económico programa de estímulos para la educación no formal ..... 12
8.4 Programas artísticos y/o culturales: ..... 13
8.5 Programas de protección y servicios de salud: ..... 13
**9. ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL** ..... **13**
**10. ÁREA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL** ..... **14**
**11. PRESUPUESTO** ..... **15**
**12. DEBERES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS** ..... **16**
12.1 Deberes ..... 16
12.2 Derechos ..... 17



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

## INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Bienestar e Incentivos del Museo Casa de la Memoria -MCM- del Distrito de Medellín, es un documento estratégico que responde a las políticas establecidas desde el Decreto Ley 1567 de 05 de agosto de 1998, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015, la Ley 1952 de 28 enero de 2019, artículo 37 en los numerales 4 y 5, el Sistema de Gestión MIPG, la Guía de Estímulos para los servidores públicos publicada por el DAFP y el Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2027 del MCM, donde se consignan los programas y proyectos de bienestar que se desarrollarán para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida laboral, familiar y social de los servidores y sus grupos familiares.

En articulación con lo planteado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, teniendo en cuenta que el pilar fundamental es su talento humano, de manera que su bienestar es el eje y prioridad fundamental institucional, siendo también el activo más importante con el que cuentan el Museo y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y logro de sus objetivos y resultados, se presenta el Plan institucional de Bienestar e Incentivos para los servidores públicos del Museo Casa de la Memoria, con vinculación en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de periodo incluyendo a los provisionales.

El Plan estará enmarcado en programas de Bienestar, con sus líneas estratégicas Protección y Acceso a Servicios Sociales y Calidad de Vida laboral y el programa de Incentivos, el cual incluye incentivos pecuniarios y no pecuniarios adecuados a sus necesidades e intereses laborales y familiares contribuyendo así a tener cada día servidores felices, motivados y que demuestren sentido de pertenencia por su entidad.

## 1. OBJETIVOS

### Objetivo general

Desarrollar estrategias que promuevan el crecimiento personal y mejoren la calidad de vida tanto de los colaboradores como de sus familias, cultivando un ambiente laboral que inspire motivación, sentido de pertenencia y calidez humana en la prestación de servicios a los ciudadanos.



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

### Objetivos específicos

a) Implementar incentivos que se adapten a las necesidades y expectativas de los colaboradores y sus familias, con el objetivo de mejorar su bienestar físico, emocional, cultural y laboral.
b) Cultivar una cultura organizacional en la institución que fomente el sentido de pertenencia, la motivación y la empatía en la entrega de servicios a la ciudadanía y otros grupos de interés.
c) Proporcionar espacios para el bienestar y el desarrollo personal y social, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los colaboradores y sus familias, promoviendo un entorno laboral favorable y reconociendo su buen desempeño.
d) Impulsar estilos de vida saludables dentro de la organización, promoviendo la reducción de enfermedades y la mejora en la calidad de vida tanto a nivel individual como familiar y comunitario.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Museo cuenta con la siguiente planta de cargos:

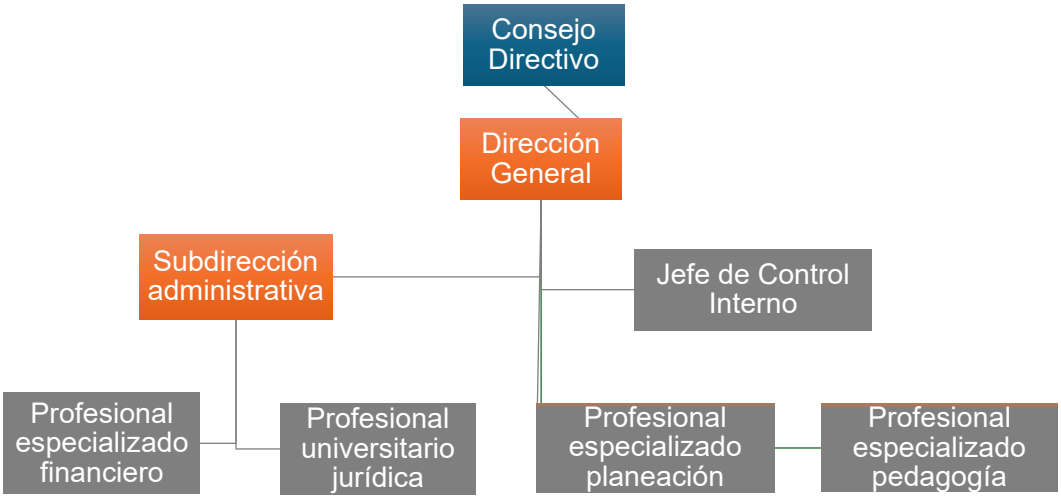


*Ilustración 1 Organigrama Museo Casa de la Memoria.*



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

*Fuente: construcción propia Museo Casa de la Memoria*

Mediante el Acuerdo 15 de 2016 el Consejo Directivo adoptó la estructura organizacional y la planta de cargos del Museo Casa de la Memoria y se actualizó el manual específico de funciones y competencias laborales.

Se definen dos áreas o dependencias:

- Dirección General
- Subdirección Administrativa
- Oficina de Control Interno

## 3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos del Museo Casa de la Memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 compilado en el Decreto 1083 de 2015, todos los servidores públicos, con vinculación en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de periodo incluyendo a los provisionales, y su grupo familiar (Entendiéndose como grupo familiar lo dispuesto en el artículo 2.2.10.2 Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone, para efectos de los programas de Bienestar, debe entenderse como familia el cónyuge o compañero permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o personas con discapacidad mayores, que dependan económicamente del servidor).

## 4. RESPONSABLE

La Subdirección Administrativa tendrá la responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar el Plan institucional de Bienestar e Incentivos de la Entidad.

## 5. VALORES DEL PROGRAMA

Para mencionar los valores del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos partimos de la Resolución 063 de 2019 “por la cual se adopta el código de integridad del servidor público”.

a) **Compromiso:** soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

b) las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
c) **Diligencia:** cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
d) **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
e) **Justicia:** actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación".
f) **Honestidad:** actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis debeles con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

## 6. GLOSARIO

a) **Servidores públicos:** el artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece: "ARTÍCULO 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015).

b) **Bienestar:** siguiendo los planteamientos conceptuales de Manfred Max-Neef, el bienestar debe reconocer las distintas dimensiones de la persona, y no solo entenderse como bienestar en el lugar de trabajo. Por esto, el estado de bienestar se alcanza cuando hay una satisfacción de todas las necesidades humanas básicas, estas se dividen en dos grandes:

c) **Incentivos:** los incentivos deben ser considerados como estrategias institucionales que inciden positivamente sobre el quehacer de los servidores públicos y sobre su comportamiento laboral, lo que se traduce en mejores resultados de gestión. Un buen plan de incentivos que los servidores de la entidad perciban como valiosos, no solo logra que los servidores se sientan motivados por hacer parte de la entidad, sino que también ayuda a su compromiso con el logro de objetivos estratégicos. (Departamento Administrativo de la Función Pública 2007).

d) **Clima Laboral:** hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018.



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

e) **Cultura organizacional:** se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de la organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida a una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan en mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2005, pág. 15)

f) **Calidad de vida:** un estado de satisfacción general, derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida. (Ardila, 2003)

## 7. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS.

Bases/principios que le aportan al bienestar de los servidores del Museo

a) Implementación de beneficios financieros con entidades.
b) Contar con un rubro de bienestar social presupuestado.
c) Promoción de pausas activas.
d) Promoción de capacitaciones en el desarrollo de las actividades del puesto de trabajo.
e) Fortalecimiento del enfoque en lo socioemocional.
f) Mejora y continuación de la "tiquetera emocional".
g) Programar calendario de vacaciones y garantizar el descanso de los colaboradores.
h) Momentos y espacios para el esparcimiento.
i) Espacios formativos y de discusión grupal.

## 8. PROGRAMAS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Museo Casa de la Memoria, está dirigido a todos los servidores de la entidad y su grupo familiar, elaborado a partir de



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

la identificación de necesidades que afectan el bienestar del empleado público, con el fin de brindar una atención integral y fomentar el desempeño laboral.

Se enmarca en dos ejes principales:

a) **Estrategias de Bienestar:** encaminados a mejorar las condiciones y el ambiente laboral del servidor público y su grupo familiar.

b) **Estrategias de Incentivos:** encaminados a generar condiciones favorables de trabajo y reconocimiento al buen desempeño, los incentivos están dirigidos a los servidores carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de periodo incluyendo a los provisionales, y su grupo familiar.

### 8.1 Área de Protección y Servicios Sociales

Esta área atiende lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1567 de 1998, que sugiere que las entidades públicas deben diseñar e implementar programas que den respuesta a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los servidores públicos y sus familias, con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Las acciones realizadas en este campo deben mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos: gestionar los procesos de afiliación y trámites que supone el acceso a estos servicios, cuidar de la utilización adecuada de los recursos de los organismos de protección social y realizar una permanente evaluación de la calidad que éstos ofrecen al servidor público y su familia.

El Museo Casa de la Memoria, velará por ofrecer a los servidores eventos de interés colectivo que impliquen buscar el trabajo en equipo, que promuevan la creatividad y la sana convivencia, mediante actividades físicas, lúdicas, artísticas, de entretenimiento, ocio y culturales por medio de talleres, cursos y actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los servidores de la Entidad.

Los programas que deben ser atendidos a través de este componente son los que se describen a continuación y que deben ser atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados (cajas de compensación familiar, ARL, otros):



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

| Dimensión | Actividades |
|---|---|
| **Jornadas solidarias** | socialización de piezas comunicativas, jornadas de voluntariado en donación de sangre, recolección de basuras de la microcuenca, y demás actividades que incentiven la responsabilidad social de los empleados públicos |
| **Actividades físicas, deportivas** | ciclismo, fútbol, tenis de mesa, bolos, caminatas, voleibol, natación, yoga, atletismo, natación, gimnasio, baile, entre otros. |
| **Actividades de fortalecimiento, integración y recreativas** | salidas culturales, caminatas, paseos, celebraciones espacios culturales y de integración, salidas para el fortalecimiento de equipos, con los empleados, talleres formativos. |
| **Actividades relacionadas con la salud y la Salud Ocupacional** | charlas preventivas, chequeos médicos, salud emocional, salud psicológica, salud espiritual, salud física, salud mental. |
| **Destrezas o habilidades para mejorar el desempeño** | capacitaciones en plataformas del estado contratación estatal habilidades técnicas en el manejo de los riesgos. manejo de la presión y el estrés |

### 8.2 Programas de deporte y/o recreación

De conformidad con la Ley 181 de 1995, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona.

El objetivo primordial de esta área en lo que respecta al deporte es el desarrollo de habilidades deportivas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral del servidor.

Es así como, esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los servidores, generando comportamientos de integración, respeto y tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Teniendo en cuenta que la calidad de vida familiar de los servidores influye de manera directa en el desempeño laboral de estos, se hace necesario implementar actividades deportivas en donde se involucre su núcleo familiar.

Dentro de esta área se desarrollarán las siguientes estrategias:



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

a) Apoyos económicos para cursos o programas individuales de entrenamiento, deporte, actividad física, recreación, actividades de disfrute, turismo, ocio, arte y cultura.

Cada servidor o beneficiario recibe un apoyo económico para pagar parte o la totalidad de cursos o programas, ofrecidos por personas naturales o jurídicas autorizadas para su funcionamiento.

Una vez el servidor y/o su grupo familiar culmine cada programa, curso, nivel, ciclo, grado, periodo o etapa, podrá acceder al reconocimiento económico, previa acreditación ante la Subdirección Administrativa, presentando lo correspondiente a factura legal (establecimiento constituido legalmente) pagada, donde se relacione el nombre del curso y la persona natural o jurídica responsable, la cual esté legalmente autorizada para su funcionamiento.

### 8.3 Apoyo económico programa de estímulos para la educación no formal

Para acceder a los programas de educación no formal, los servidores solicitantes deberán estar vinculados bajo cualquier modalidad en forma continua al Museo Casa de la Memoria, al momento de efectuar el pago a la institución educativa, y no poseer antecedentes disciplinarios en el último año.

Los reconocimientos para los programas de educación no formal son los siguientes:

a) Para la realización de estos programas, el Museo Casa de la Memoria, reconocerá a los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de periodo incluyendo a los provisionales, el valor asignado para este apoyo, el cual estará sujeto al presupuesto disponible.

b) El programa deberá aportar al fortalecimiento de sus competencias funcionales.

c) Se efectuarán reconocimientos causados durante la vigencia hasta que se agoten los recursos, en caso de contar con ellos.

Cada servidor o beneficiario, recibe un apoyo económico para pagar parte o la totalidad de cursos o programas ofrecidos por personas naturales o jurídicas autorizadas para su desarrollo.

Una vez el servidor y/o su grupo familiar culmine cada programa, curso, nivel, ciclo, grado, periodo o etapa, podrá acceder al reconocimiento económico, previa acreditación ante la Subdirección Administrativa de la asistencia de por lo menos el ochenta por ciento (80%) del total de las sesiones, así como la correspondiente factura o el recibo de caja



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

debidamente cancelado, donde se relacione el nombre del curso y la persona natural o jurídica responsable, la cual esté legalmente autorizada para su funcionamiento.

### 8.4 Programas artísticos y/o culturales:

De conformidad con la Ley 397 de 1997, la cultura, es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias; esta es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.

Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. De acuerdo con lo anterior esta área tiene como objetivo permitir el fortalecimiento de identidad, promover el interés y/o el desarrollo de potencialidades o capacidades artísticas y culturales, así como el disfrute de las manifestaciones artísticas por parte de los servidores y sus grupos familiares.

### 8.5 Programas de protección y servicios de salud:

Busca propender por ofrecer garantías y/o beneficios en materia de salud y asegurabilidad de condiciones de vida y salud de los servidores y sus grupos familiares. Además de ofrecer a los colaboradores programas de apoyo emocional y mental, ofreciendo sesiones de catarsis emocional, asesoramiento y meditación.

## 9. ÁREA CALIDAD DE VIDA LABORAL

El área de calidad de vida laboral es atendida en el Museo Casa de la Memoria, a través de programas que se ocupan de mejorar las condiciones de la vida laboral de los colaboradores, y propician su bienestar y desarrollo personal, profesional y organizacional.

Adicionalmente, buscan impactar positivamente la productividad, las relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia de los servidores con la entidad. Dentro de este componente se desarrollarán los siguientes programas:

a) Calendario anual de fechas conmemorativas, celebrando la bienvenida a la navidad y novenas navideñas, jornada por agradecimiento de fin de año y reunión de integración de colaboradores, jornadas de fortalecimiento.

b) Convenios empresariales de beneficios para los servidores.



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

c) Celebración del Día del servidor público (27 de junio).

d) Charla y/o taller Comunicación asertiva y efectiva, temas como: características del estilo de comunicación: asertivo-sumiso-pasivo, el lenguaje corporal y su poder de influencia, el poder de las preguntas en la comunicación, técnicas básicas para aumentar la capacidad de escucha, habilidad para recibir críticas.

e) Charla y/o taller gestión para la felicidad, temas como: energía emocional positiva, la auto motivación esencia de la felicidad, pilares de la resiliencia para fomentar y proteger la felicidad: autoestima- comunicación- creatividad- autonomía- confianza- empatía- perspicacia- buen humor- manifiesto de la felicidad en el trabajo.

f) Valorando la buena actitud: reconocer la buena actitud, expresada en valores y principios, en el ejercicio de la función de los servidores públicos, y el reconocimiento al desarrollo de su gestión.

g) Tiquetera emocional: Con el salario emocional queremos que el servidor tenga más tiempo para él y su familia, que pueda celebrar, aprender, descansar, estar con los seres que más ama cuando más lo necesiten; que el servidor tenga un equilibrio entre su vida personal y laboral, que le permita vivir y disfrutar de los momentos más valiosos de la vida.

h) Reconocimiento a los servidores por su desempeño, talentos y capacidades.

i) Reconocimiento a los servidores de manera anual por su sentido de pertenencia. Celebración de los quinquenios.

## 10. ÁREA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Con la realización de actividades para afianzar la convivencia institucional se pretende rescatar los valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir; siendo esta una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

**Estrategias:**



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

a) Comunicar, atender y hacer partícipe de todas las actividades programadas a los servidores del Museo Casa de la Memoria.

b) Información de actividades que se realicen en conjunto con la Caja de compensación Familiar.

c) Organizar actividades y/o concursos que permitan a los servidores integrarse e interactuar con su propio equipo de trabajo, así como con los demás equipos de trabajo de la Entidad.

d) Coordinar con las diferentes entidades oficiales que prestan apoyo para realizar actividades culturales la organización de estos eventos.

e) Sensibilizar, motivar e invitar a los servidores a los diferentes eventos que realice el Museo Casa de la Memoria.

f) Enviar tarjetas y/o comunicados por correo electrónico en los días de cumpleaños, nacimientos, fallecimientos y otras fechas especiales.

g) Charlas sobre acoso laboral, discriminación de género, resolución de conflictos, entre otros.

## 11. PRESUPUESTO

El Museo Casa de la Memoria -MCM-, comprometido con la integralidad del ser, y para la realización de los programas del **Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Museo Casa de la Memoria,** se cuenta con un presupuesto asignado para la vigencia 2025 de **$9.758.207** (nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos siete pesos), rubro que será ejecutado de acuerdo a las postulaciones de los servidores y sus familias, acorde con sus necesidades y requerimientos, y según la disponibilidad presupuestal por cada rubro.
Desde la Subdirección Administrativa se activará el respectivo Comité de Estímulos e Incentivos para atender las respectivas postulaciones.

La Dirección General del Museo Casa de la Memoria, deja abierta la posibilidad de hacer variaciones en el rubro presupuestal de acuerdo con las necesidades y recursos con que cuente en el momento la entidad.



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

| ÍTEM | PESO | RUBRO |
|---|---|---|
| Apoyo para la formación formal | 20% | $ 1.951.641 |
| Apoyo para la formación no formal y desarrollo personal | 25% | $ 2.439.552 |
| Apoyo a programas individuales de entrenamiento, deporte y/o actividad física. | 20% | $ 1.951.641 |
| Apoyo a actividades de recreación, turismo, arte y/o cultura. | 15% | $ 1.463.731 |
| Actividades de integración y fortalecimiento equipo de trabajo. | 20% | $ 1.951.641 |
| **Total** | **100%** | **$ 9.758.207** |

### Seguimiento y Evaluación

Se implementará un sistema de medición basado en:

a) Cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos: % de actividades ejecutadas vs. programadas.
b) Participación: Nivel de asistencia y compromiso del personal.
c) Satisfacción de los colaboradores: Encuestas de percepción post-actividad. Nivel de satisfacción de los colaboradores.

## 12. DEBERES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

### 12.1 Deberes

a) Participar en las actividades en las cuales haya sido seleccionado o se inscriba.

b) Reembolsar al MCM, el valor invertido cuando suspenda sin justa causa los cursos de bienestar, de acuerdo con el acta de compromiso firmada. Solo se considera justa causa, el caso fortuito y la fuerza mayor, así como quien sea declarado insubsistente, destituido o se le suprima el cargo, lo anterior deberá ser debidamente acreditado.

c) Participar en las actividades de evaluación y premiación para las cuales hayan sido seleccionados y rendir los informes si le solicitan.

d) Participar activamente en la evaluación de los planes y programas institucionales del sistema de estímulos e incentivos.



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co

## 12.2 Derechos

a) El Museo Casa de la Memoria, deberá destinar recursos y/o medios con el fin de dar cumplimento al Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2025.

b) Involucrar al grupo familiar de los servidores de la entidad en el Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y brindar estos beneficios e incentivos a todo el personal integrante del MCM, en todas las modalidades de vinculación contempladas en las normas.



(604) 520 20 20, Ext. 100
Calle 51 #36 – 66, Parque Bicentenario
Medellín, Colombia
www.museocasadelamemoria.gov.co